

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**CERCEDILLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente, por decreto número 469/2025, de 21 de marzo de 2025, resuelve: resultando el decreto de la Alcaldía número 872/2023, de 4 de julio de 2023, por el que, en punto primero se resuelve:

“Primero.—Nombrar tenientes de alcalde a los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se indican, y por el orden que se detalla:

- Primer teniente de alcalde: Ignacio Velasco López.
- Segundo teniente de alcalde: Miguel Fernando Campillos Álvarez.
- Tercera teniente de alcalde: María Sáenz de Miera Corredera.
- Cuarto teniente de alcalde: María del Carmen Martín Arévalo”.

Resultando el decreto de la Alcaldía número 873/2025, de 4 de julio de 2023, relativo a las delegaciones en concejalías.

Al amparo de la facultad prevenida en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de LBRL, y en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente en materia de régimen local,

RESUELVO

Primero.—Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local, a la concejala del Grupo Independiente de Cercedilla, doña María Sáenz de Miera Corredera.

Segundo.—Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local a la concejala del grupo Mas Madrid Cercedilla, doña Leonor Vanesa Laiglesia Adrados nombrándole teniente de alcalde.

Tercero.—Como consecuencia de lo recogido en los dos puntos anteriores, reestructurar las tenencias de Alcaldía, las cuales quedarán como sigue:

- Primer teniente de alcalde: Ignacio Velasco López.
- Segundo teniente de alcalde: Miguel Fernando Campillos Álvarez.
- Tercera teniente de alcalde: María del Carmen Martín Arévalo.
- Cuarta teniente de alcalde: Leonor Vanesa Laiglesia Adrados.

Cuarto.—Revocar la delegación efectuada mediante decreto número 873/2023, de 4 de julio de 2023, efectuada a doña María Sáenz de Miera Corredera.

Realizar delegación especial a favor de la concejala doña María Sáenz de Miera Corredera, concejala de esta Corporación, para la gestión y dirección interna de los siguientes servicios:

Cultura, Juventud y Deportes.

Quinto.—Modificar la delegación genérica de la concejala doña María del Carmen Martín Arévalo, efectuada mediante decreto número 873/2023, de 4 de julio de 2023, para:

Urbanismo, Sanidad, Igualdad y Servicios Sociales, revocando la delegación genérica en materia de Sanidad, quedando de la siguiente manera:

Urbanismo, Igualdad y Servicios Sociales.

Sexto.—Realizar delegación genérica a favor de doña Leonor Vanesa Laiglesia Adrados, para la gestión y dirección de los servicios y actuaciones relacionados con las siguientes materias:

Sanidad, Educación, Participación Ciudadana y Movimientos Sociales.

La delegación otorgada excluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Séptimo.—El resto de delegaciones otorgadas a los concejales, mediante decreto número 873/2023, de 4 de julio de 2023, se mantiene de acuerdo con lo establecido en el mismo.

Octavo.—Los acuerdos recogidos en los puntos anteriores del presente decreto, surtirán efecto desde la fecha de firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Así lo ordena y firma el alcalde-presidente, en Cercedilla, a la fecha de la firma electrónica. Firmado, el alcalde.

De lo que, como secretario general, tomo razón a los solos efectos de fe pública. Firmado, el secretario.

Para su publicación en la mayor brevedad posible.

Cercedilla, a 25 de marzo de 2025.—El alcalde-presidente, David José Martín Molpeceres.

(03/4.800/25)

